

MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO № 2.037.

MAT: Autoriza contratación servicio de mantención, garantía de los 10.000 km, vehículo municipal, por la modalidad de Trato Directo.

PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

Laja, Abril 01 de 2016

VISTOS:

- 1.-Memo Nº 20 del Encargado de Adquisiciones de fecha 01-04-2016, con resolución Sr. Alcalde
- 2.-Cotización de la empresa Automotores Gildemeister SPA R.U.T.79.649.140-K de fecha 29-03-2016.
- 3.-Orden de Pedido Nº 11 de fecha 28-03-2016, de Alcaldía
- 4.-D.A. Nº 8952 de fecha 18-12-2015, que aprueba Programas Sociales
- 5.-D.A. Nº 8395 del 01-12-2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016
- 6.-Sesión Ordinaria Nº 34 de Concejo Municipal de fecha 01-12-2015, Acuerdo Nº 188
- 7.-La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 8.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- **1.-AUTORÍZASE:** a contratar el servicio bajo la modalidad de Trato Directo por la naturaleza de la negociación, con la empresa ÁUTOMOTORES GILDEMEISTER SPA R.U.T. 79.649.140-K, por la suma de \$293.233 con impuesto, para proveer el servicio de mantención, garantía de los 10.000 km, vehículo municipal placa patente HJRP18, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 Nº 7 letra g del Reglamento de Compras Públicas, Ley 19886, Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.
- **2.-EMÍTASE**, la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre de la empresa y monto indicado anteriormente.
- **3.-ORDÉNASE**, el pago, habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.06.002 Sp 1 cc 300101, del presupuesto municipal vigente año 2016
- **4.-PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPÚLVEDA MORA

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

SRETARIO MUN

- ALCALDIA, D.A.F., Control, SSMM, Unidad de Adquisiciones